



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0473 DE 2020

“POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 0469 DE 2019 ‘POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES’”

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

N° CO18.03365







CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0473 DE 2020

“POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 0469 DE 2019 ‘POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES’”

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 287 y 313 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 6 y el parágrafo 1° del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; Ley 1276 de 2009; Ley 1850 de 2017.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- ADICIÓNASE AL ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO del Acuerdo Municipal No. 0469 de 2019 “Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, con la siguiente excepción al hecho generador:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. EXCEPCIONES AL HECHO GENERADOR. Están exentos del pago de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la celebración de los siguientes contratos y adiciones:

(...)

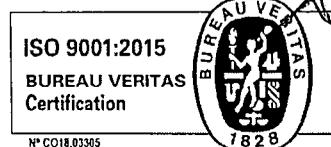
13. *Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión referidos al ejercicio directo, independiente e individual del nivel asistencial, siempre y cuando sean prestados por personas naturales.”*

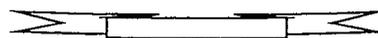
ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFIQUESE el Acuerdo Municipal No. 0469 de 2019 en su artículo vigésimo séptimo el cual quedara así:

“ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- REALIZACIÓN DEL PAGO. El pago de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, se realizará mediante el sistema de retención. Para dicho efecto, el valor de la estampilla se causara en el momento del pago o abono en cuenta, lo que suceda primero.

PARÁGRAFO PRIMERO.- En aquellos contratos que a la fecha de entrar en vigencia el presente acuerdo no hayan cancelado el valor correspondiente a la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, podrán acogerse a lo dispuesto en el presente artículo.”

PARÁGRAFO SEGUNDO.- En aquellos contratos que a la fecha de entrada en vigencia el presente acuerdo, se hubiesen cancelado el valor de la Estampilla serán considerados como hechos consolidados, sin lugar a devolución.”





"POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 0469 DE 2019 'POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES'"

ARTICULO TERCERO.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo Distrital rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

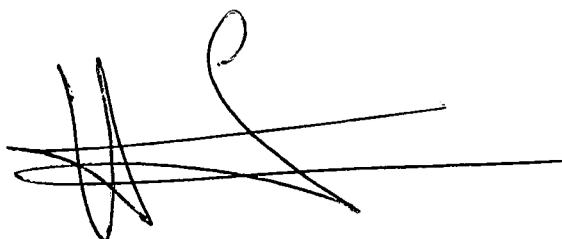
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE:

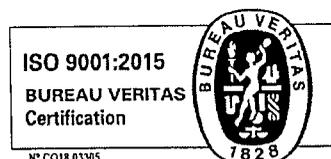


AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA

EL SECRETARIO:



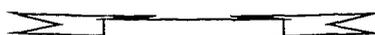
HERBERT LOBATON CURREA





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



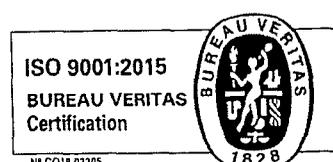
ACUERDO N° DE 2020

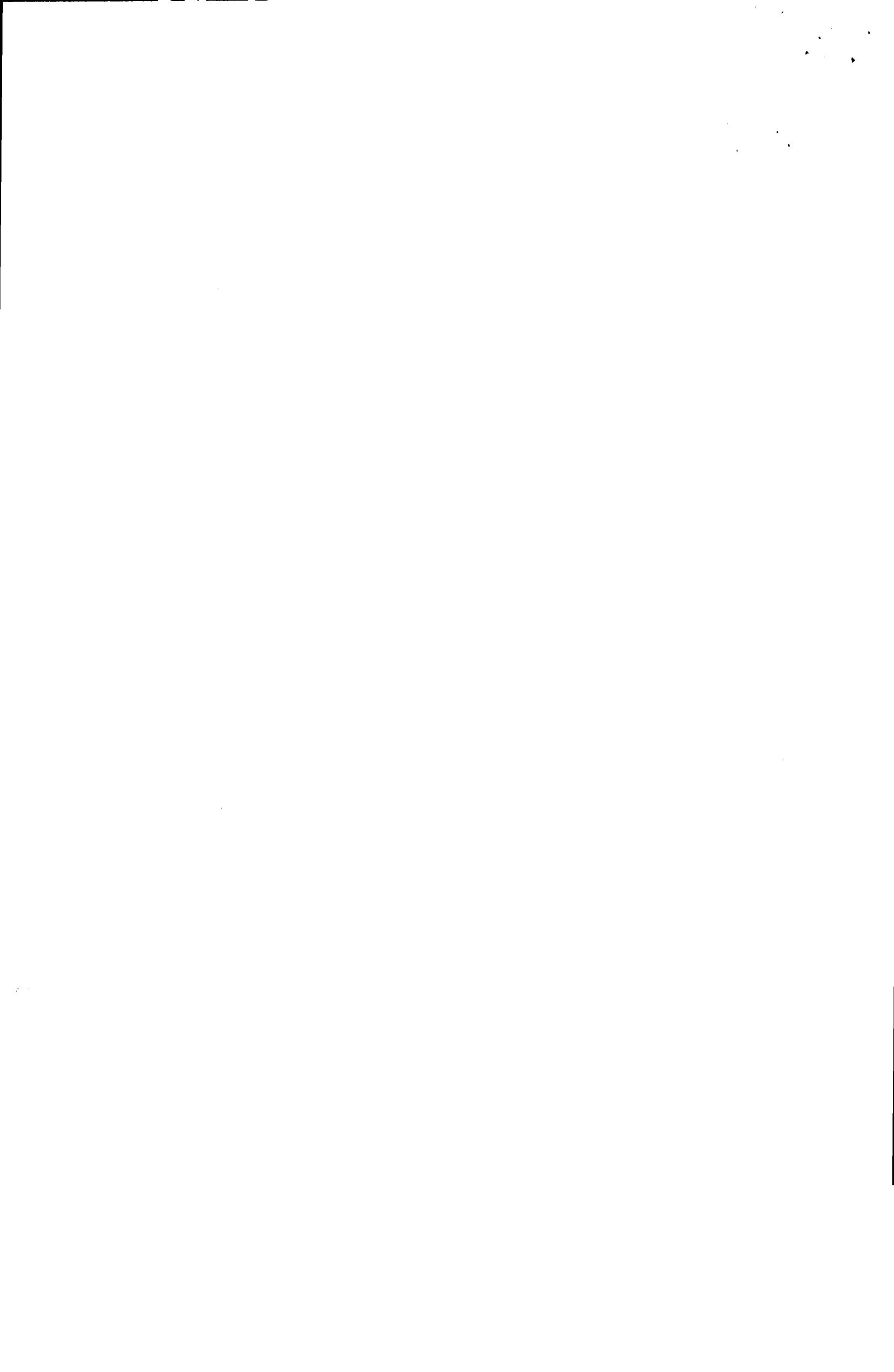
“POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 0469 DE 2019 POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Primera o de Presupuesto el día 6 de marzo del año 2020, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de prórroga de la Corporación el día martes 10 de marzo del año 2020.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. – SECRETARIA
Revisó: Dr. HERBERT LOBATON CURREA- SECRETARIO GENERAL







ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 12 de Marzo del 2020, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0473 de 2020 "POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No 0469 de 2019 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Santiago de Cali, a los 12 días del mes de Marzo de 2020.

Publicado en el Boletín Oficial No. 43 Constando de 4 folios.